



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2022- MPCH-A



Chincheros, 03 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 29 abril del 2022, INFORME N° 267-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 3418 de fecha 29 de abril del 2022, INFORME N° 047-2022-JACHV-GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 0161 de fecha 28 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, con INFORME N° 047-2022-JACHV-GDSH/MPCH con registro de GDSH N° 0161 de fecha 28 de abril del 2022 el coordinador de Proyectos sociales PCA solicita reconocimiento resolutiveamente a las coordinadoras del programa de complementación alimentaria de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 267-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 3418 de fecha 29 de abril del 2022 el Gerente de Desarrollo Social Humano solicita reconocimiento mediante resolución a coordinadoras del programa de complementación alimentaria de la Provincia de Chincheros;

Que, considerando que la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, en su artículo 113 precisa: "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): inc. ó.- Participación a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, es interés de la actual gestión edil, legitimizar la participación de las diversas organizaciones sociales de la provincia de Chincheros, otorgándoles reconocimiento de conformidad con la ley N° 25307-ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los clubes de madre del vaso de leche, comedores populares, autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros maternos infantiles y demás organizaciones de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a la familias de menores recursos económicos por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los comedores populares como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la ley orgánica de municipalidades-ley N° 27972;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 29 de marzo del 2022 solicita dar atención al INFORME N° 267-2022-MVC-GDSH/MPCH;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER como coordinadoras del programa de complementación alimentaria de la Provincia de Chincheros conforme detallo a continuación:

N°	NOMBRE	DNI	UBICACIÓN
1	MARCELA OLIVARES RAMOS	31485236	COORDINADORA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA
2	MARÍA SEBASTIANA GRABIEL DE RICHARTE	31482635	COORDINADORA DEL DISTRITO DE HUACCANA
3	MERCEDES NAVARRO LUNA DE CACERES	31475991	COORDINADORA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS
4	TEÓFILA HUAMANI FELIX	31481234	COORDINADORA DEL DISTRITO DE ONGOY
5	TULA CURI CCORAHUA	31484066	COORDINADORA DEL DISTRITO DE ROCCHACC
6	VICTORIA MAXIMILIANA SALAS SEANCAS	31482135	COORDINADORA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA
7	PILAR ROXANA MARTÍNEZ BLAZ	70085193	COORDINADORA DEL DISTRITO DE COCHARCAS
8	REYNA MARIA PALOMINO HUAMÁN	07621677	COORDINADORA DE PISCOBAMBA - OCOBAMBA
9	RAIDA MARGARITA SALAS LEON	31462558	COORDINADORA DEL DISTRITO DE EL PORVENIR
10	LIDIA QUISPE RAMOS	40441121	COORDINADORA DEL DISTRITO DE ANCCOHUALLO
11	YAKELIN ROBLES ALVARADO	72626185	COORDINADORA DE OSCCOLLO – COCHARCAS
12	CELINA QUISPE SAYAGO	43083578	COORDINADORA DEL DISTRITO DE URANMARCA

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, UAPI para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
COORD 12
GDSH 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE